



Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS

Av. Bolivia 5150 - 4400 - Salta

Tel. (0387)425-5408 - Fax (0387)425-5449

República Argentina

Salta, 30 de setiembre de 2.011

EXP-EXA N° 8.272/2011.-

RESD-EXA N° 553/2011.-

VISTO:

La Res. H N° 773-11 de la Facultad de Humanidades, mediante la cual se autoriza el traslado definitivo de la Sra. María Cristina Serrudo, Personal de Apoyo Universitario – Categoría 02, a la Facultad de Ciencias Exactas a partir del 25 de Julio de 2011; y

CONSIDERANDO:

Que la Dirección General Administrativa Económica de esta Facultad emite opinión favorable a la solicitud en fs. 03 via.

Que a fs. 09 de las presentes actuaciones, el Director General Administrativo Económico de esta Facultad, Cr. Héctor Alfredo Flores, informa las misiones y funciones de la Sra. María Cristina Serrudo.

POR ELLO y en uso de las atribuciones que le son propias;

EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS

R E S U E L V E:

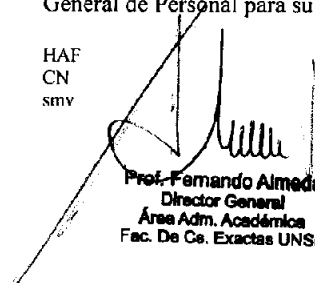
ARTÍCULO 1º.- Tener por aceptado el traslado de la Sra. María Cristina SERRUDO, D.N.I. N° 11.834.339 – Personal de Apoyo Universitario – Categoría 2, desde la Facultad de Humanidades hacia esta Unidad Académica, a partir del 25/07/11.

ARTÍCULO 2º.- Dejar establecido que la Sra. María Cristina SERRUDO, se desempeñará con dependencia directa jerárquica de la Dirección General Administrativa Económica de la Facultad, con las siguientes Misiones y Funciones: *“..Continuar con las misiones y funciones acordes con su situación de revista: categoría 02 – Dirección – del agrupamiento Administrativo del tramo mayor, establecido por el Decreto N° 366/06, en el área de Compras y Contrataciones de Bienes y Servicios y de la Gestión patrimonial y de mantenimiento de los bienes de la Facultad. Asistir al superior inmediato dentro de su campo de acción y trabajar de manera coordinada con los Departamentos de Compras y Departamento de Patrimonio de la Facultad..”*, de acuerdo a lo precisado mediante informe de fs. 09 de las presentes actuaciones.


ARTÍCULO 3º.- Dejar debidamente aclarado que lo dispuesto en el Artículo 1º de la presente resolución, esta sujeto a la modificación del Artículo 2º de la Resolución del Consejo Superior N° 169/10, de acuerdo a lo solicitado por la Facultad de Humanidades mediante el Artículo 2º de la Resolución N° 713/11.

ARTÍCULO 4º.- Hágase saber a: Sra. María Cristina Serrudo, Dirección General Administrativa Económica, Departamento Personal de la Facultad, Facultad de Humanidades. Siga a la Dirección General de Personal para su toma de razón, registro y demás efectos. Cumplido, ARCHÍVESE.-

HAF
CN
smv


Prof. Fernando Almada
Director General
Área Adm. Académica
Fac. De Cs. Exactas UNSa




Ing. CARLOS EUGENIO PUGA
DECANO
FACULTAD DE CS. EXACTAS - UNSa